

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 121 - 2009 - C/CPP

San Miguel de Piura, 06 de octubre de 2009.

Visto, el Pedido Nº 002-2009-COSECOM-SRMPP de fecha 07 de agosto de 2009 formulado por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, los regidores que integran la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal plantean los siguientes pedidos:

1. Que, en próxima Sesión Ordinaria, se eleve al Pleno de Concejo para que se informe respecto al Convenio con la UNOPS sobre compra de cámaras de video y radios, ver plazos establecidos y cumplimiento del convenio; de no cumplir que se resuelva el convenio.
2. Implementación y poner en funcionamiento los Puestos de Auxilio Rápido (PAR).
3. Que, en próxima Sesión Ordinaria, se adopte mediante Acuerdo Municipal, la decisión de solicitar presupuesto para contratar mayor cantidad de efectivos de Serenazgo, ya que se ha reducido el personal de serenos de 260 en el año 2008 a 150 este año.
4. Viendo los últimos acontecimientos delictivos que, por Acuerdo de Concejo, se eleva un pedido al Ministerio del Interior para que dote a la Policía Nacional con mayor número de efectivos y vehículos para la ciudad de Piura.

Que, mediante Acuerdo Municipal Nº 285-2009-C/CPP de fecha 24 de agosto de 2009, se adoptó un Acuerdo respecto a los dos últimos puntos del documento del visto, el cual fue adoptado en los términos que se detallan a continuación:

**"PRIMERO** - Respalda a la Alcaldesa a efectos que eleve un pedido al Ministerio del Interior para que se requiera la asignación de un mayor número de efectivos policiales a la ciudad de Piura.

**SEGUNDO** - Derivar al pedido formulado en el Oficio Nº 053-2009-COSECOCOMMPP, respecto a la asignación de mayor presupuesto para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a la Gerencia de Planificación y Desarrollo y a la Comisión de Economía y Administración para que realicen la evaluación correspondiente."

Que, habiéndose puesto en conocimiento del Pleno el documento del visto en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2009, se determinó que pase a la orden del día para que el Pleno del Concejo adopte una decisión conforme a sus atribuciones.

Que, sometido a debate el pedido en mención en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2009, luego del análisis correspondiente, se acordó por unanimidad que en la próxima sesión de Concejo la Gerente Municipal informe sobre el convenio con la UNOPS para la adquisición de cámaras de video y radios, así como respecto a la implementación de los Puestos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia auténtica del original que he tenido  
a la vista y con el cual he acordado

23 OCT 2009

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP

de Auxilio Rápido. Asimismo, se acordó que en la próxima sesión de Concejo se informe respecto a las acciones que se han adoptado para dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 263-2009-C/CPD.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo:

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** - Que en próxima Sesión de Concejo se informe sobre el convenio con la UNOPS para la adquisición de cámaras de video y radios, así como respecto a la implementación de los Puestos de Auxilio Rápido. Asimismo, se determinó que se informe respecto a las acciones que se han adoptado para dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 263-2009-C/CPD.

**SEGUNDO** - Dar cuenta a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

*[Firma]*  
Municipalidad Provincial de Piura

